

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 JUN. 2017

Nº 00217

Expediente Nº 14.290/15

VISTO la Resolución FI Nº 434-CD-2015 por la que se acepta, a partir del 9 de noviembre de 2015, la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ingeniero Civil Paul Hernán KOHAN, con tema de Tesis denominado "Evaluación Dinámica del Daño Estructural", a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Liz Graciela NALLIM y la Codirección del Dr. Sergio OLLER MARTÍNEZ, y

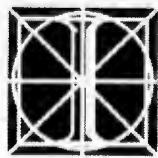
CONSIDERANDO:

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que mediante Nota Nº 0764/17, datada el 10/4/17, el Ing. KOHAN solicita prórroga hasta agosto próximo, para rendir la Parte A de la Prueba de Inglés.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja que se otorgue la prórroga solicitada, hasta el 31 de agosto de 2017.

Que obra incorporado en autos el Recibo Nº 0500-00003214, de la Facultad de Ingeniería, del que surge que el Ing. KOHAN ha abonado los aranceles de la Carrera correspondientes a la totalidad de 2017.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.290/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 95/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2017)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 31/8/2017, el plazo para que el Ing. Paul Hernan KOHAN rinda la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Paul Hernán KOHAN; a los Doctores Liz Graciela NALLIM y Sergio OLLER MARTÍNEZ, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00217** -CD- **2017**

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa